**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0056-2017** presentada presencialmente en esta unidad, por parte del **Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el 31 de mayo, en la cual solicita lo siguiente:

Visualizar y solicitar copias de los siguientes expedientes:

* Calificación de Lugar emitido en el año 2001: CL 886-2001
* Permiso de Construcción, colector de aguas lluvias: PC 954-2003
* Drenaje para cancha: 1054-2003

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de: Uso de Suelo y Permiso de Construcción y Urbanización, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando que:

1. Sobre el trámite de **Calificación de Lugar**, **CL No. 0886/2001**, concedida con fecha 19 de diciembre de 2001, por tanto, se le concederá realizar consulta directa del expediente y se le podrá facilitar fotocopia previa al pago de las tasas correspondientes;
2. Sobre el trámite de **Permiso de Construcción,** se cuenta con los siguientes: PC 954/2003 para construcción de tapial y PC 1054/2003, para la construcción de un tramo de colector, y su infraestructura de conexión para el drenaje de aguas lluvias de las instalaciones, por tanto, se pone a disposición para consulta directa y se le podrá facilitar fotocopia previa al pago de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**

**CONCEDER** al **Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas correspondientes, de los tramites detallados en los numerales 1 y 2 de la presente resolución, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Arq. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información